



**COLEGIO
ANGLO COLOMBIANO
BACHILLERATO POR CICLOS**
LICENCIA No. 793 DEL 18 DE JULIO DE 2002
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CODIGO DANE: 366001006741
PEREIRA - RISARALDA

Pereira, febrero 15 de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **6838-2016**

Fecha: 15/02/2016-14:33:37

Recibido por: NORA LUCIA LOPEZ ISAZA

Destino: Secretaría de Educación

Anexo:

Señores
Secretaría de Educación Municipal
Pereira

Asunto: Solicitud para cambio de calendario en el Directorio Único de Establecimientos Educativo, DUE.

Cordial saludo.

Respetuosamente, me dirijo a ustedes para que por medio de su secretaría sea gestionado ante el Ministerio de Educación Nacional, el cambio de calendario académico.

El Colegio Anglo Colombiano, fue aprobado con Resolución No.793 del 18 de julio de 2002, para ofrecer la Educación Formal de Adultos, en Ciclos Lectivos Especiales Integrados, según decreto 3011 de 1997. Por lo tanto, hacemos matrículas y graduamos semestralmente.

Por razones que desconocemos, en el DUE nos asignaron calendario A. Solicitamos a ustedes, se haga la gestión para que nos asignen el calendario "F" (Flexible), ya que nos hemos visto altamente perjudicados, en especial con el ICFES para aplicar a las pruebas Saber 11 para marzo del presente año, pues no nos dieron acceso para inscribir los estudiantes.

Por su atención y pronta colaboración, muchas gracias.

Atentamente,

Luis H. Kerguan B.
Rector

COLEGIO
ANGLO-COLOMBIANO
SECRETARÍA
Pereira

Anexamos, copia de resolución de aprobación del colegio y resolución de la Representación legal.

Pág. 1 de 1

República de Colombia



Departamento de Risaralda



Desarrollo educativo
humano y social
en el contexto de la globalización

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PEREIRA

RESOLUCIÓN N°

793

18 JUL 2002

Por la cual se concede Licencia de Funcionamiento a un establecimiento de educación Formal de adultos, de naturaleza privado.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones, y:

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo establecido en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 3011 de 1997, corresponde al Secretario Departamental de Educación y Cultura, otorgar Licencia de Funcionamiento a las Instituciones Educativas, que reunidos los requisitos de ley, pretenden prestar el servicio educativo FORMAL en los ciclos especiales integrados de Adultos;

Que según informe de fecha 25 de junio de 2002, suscrito por los señores JAIR MORALES GIRALDO y NEVERG LONDOÑO ARIAS, Supervisores de Educación, la Institución Educativa - Colegio "ANGLO COLOMBIANO", ubicado en la Carrera 9ª No. 18-10 del Municipio de Pereira, cumple con las exigencias legales para prestar el servicio educativo de Adultos en los ciclos lectivos regulares de educación básica (Grados 1º a 5º) y Media Académica (Grados 10 y 11), siendo por lo tanto viable la expedición del acto administrativo de Licencia de Funcionamiento.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

Artículo Primero: Conceder Licencia de Funcionamiento a la Institución Educativa - Colegio "ANGLO COLOMBIANO", de naturaleza privado, ubicado en la Carrera 9ª No. 18-10 del Municipio de Pereira, jornada, diurna y nocturna, para prestar el servicio educativo de lunes a sábado en los ciclos lectivos especiales integrados aquí definidos:

1. Primer Ciclo: Con los Grados Primero, Segundo y Tercero de la Básica Primaria.
2. Segundo Ciclo: Grados Cuarto y Quinto de la Básica Primaria.
3. Tercer Ciclo: Grados Sexto y Séptimo del Básica Secundaria.
4. Cuarto Ciclo: Grados Octavo y Noveno de la Básica Secundaria.
5. Quinto Ciclo: Grado Diez de la Media Académica.
6. Sexto Ciclo: Grado Once de la Media Académica.

Parágrafo: La Institución Educativa - Colegio "ANGLO COLOMBIANO" estará bajo la Dirección de la Licenciada ESTHER GIRALDO GAVIRIA, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.886.552.

Artículo Segundo: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley, que se interpondrán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación personal y/o designación del Edicto correspondiente.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Francisco Alberto Franco Garcés

FRANCISCO ALBERTO FRANCO GARCÉS

OSCAR DE JESÚS GUERRERO PÉREZ
Director Jurídico Escalafón Docente

República de Colombia

Departamento de Risaralda



Escuela Normal Superior
Pedagógica y Social
con especialización en gestión educativa

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PEREIRA

RESOLUCIÓN No. 963 27 AGO 2002

Por la cual se reconoce y se registra a un Rector y Representante Legal de una Institución Educativa de Educación Formal de Jóvenes y Adultos de naturaleza privado.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los Decretos 525 de 1990 y 3011 de 1997, corresponde al Secretario Departamental de Educación y Cultura autorizar y registrar el cambio de Rector y/o Director de las Instituciones Educativas de Educación FORMAL de adultos de naturaleza privado;

Que mediante oficio de fecha 05 de julio de 2002, se solicita se autorice y se registre como Rector de la Institución Educativa "ANGLO COLOMBIANO", ubicado en la Carrera 9ª No. 18-10 - Tel: 3333729, del Municipio de Pereira, petición que por cumplir con los requerimientos legales, es procedente;

Que en virtud de lo expuesto;

RESUELVE

Artículo Primero: Reconocer y Registrar como Rector y Representante Legal del Centro Educativo - Colegio "ANGLO COLOMBIANO", ubicado en la Carrera 9ª No. 18-10 - Tel: 3333729, del Municipio de Pereira, al señor, LUIS HERMAN KENGUAN BURBANO, c.c. 5.203.464, por las razones expuestas en la parte motiva de éste provido.

Artículo Segundo: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella proceden los recursos de Ley que se interpondrán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original Firmado

Francisco Alberto Franco Garcés

FRANCISCO ALBERTO FRANCO GARCÉS

Original Firmado

Oscar de Jesús Guerrero Pérez

Dirección Jurídica Escalafón Docente

Documento Original Copiado



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	15 de febrero de 2016	Número de radicado:	6838
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	KUIS H. KENGUAN B.		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

